

Documento: 2021/05007/06316

Referencia: 6

Página: 1

**Área Planificación y Desarrollo Aduanero**  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 24/2021**

<b>1. Fecha</b>	1 de junio de 2021
<b>2. Referencia</b>	GEX 2021/05007/06316
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Mariela Depaulo Martínez
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Reloj Smart Band Toquio Atrio, modelo ES264.
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de un "Smart band" que se utiliza para estar conectado a un Smartphone vía bluetooth y que brinda información sobre hora, fecha, podómetro, monitor cardíaco, notificaciones. Se recomienda para el uso en deporte. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	9102.19.00.00
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	De acuerdo a la información y muestra proporcionada por el interesado, se trata de un reloj pulsera alimentado por batería, a su vez tiene la posibilidad de conectarse a un dispositivo electrónico a través de Bluetooth® y de una aplicación para el registro de datos (ATRIO SW). Se presenta en un kit, en una caja acondicionado para la venta al por menor conteniendo el aparato, un cargador USB y un manual de usuario. Este dispositivo registra la actividad del día del usuario, realiza un monitoreo de la frecuencia cardíaca, posee contador de pasos, distancias y calorías, proporciona fecha y hora, posee una batería de larga duración y recibe notificaciones de llamadas, mensajes y WhatsApp. Debido a que esta mercadería se presenta como un surtido acondicionado para la venta al por menor es de aplicación la RGI 3b) que establece que: "Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;" y quien le otorga el carácter esencial al conjunto es el reloj pulsera. Este dispositivo al prenderse muestra la hora de manera autónoma antes de ser

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09  
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/06316

Referencia: 6

Página: 2

	<p>sincronizado con el Smartphone y poder desarrollar las demás funciones, por lo que tomamos en consideración la Sección XVIII y dentro de ella Capítulo 92 que abarca a los "Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01" de acuerdo a que el reloj pulsera presenta contador de tiempo incorporado se debería tomar en cuenta la subpartida 9102.1 – "Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado". Debido a que esta mercadería no estaría comprendida entre las que clasifican en las subpartidas a dos guiones 9102.11" - - Con indicador opto electrónico solamente" y 9102.12 "- - Con indicador opto electrónico solamente" y por ser un reloj que posee más funciones es que para su clasificación se debería tomar en cuenta la subpartida a dos guiones 9102.19 "- - Los demás".</p> <p>Por no existir aperturas a nivel regional y nacional, se debería clasificar a la mercadería objeto de consulta en la ítem nacional 9102.19.00.00 en aplicación de la RGI 1(texto de la partida 91.02), RGI 3b y RGI 6 (texto de la subpartida 9102.19).</p>
--	---

<b>6.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>9102.19.00.00</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1, 3b y RGI 6.</b>
<p><b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente <b>"Reloj Smart band Toquio Atrio, modelo ES264"</b> en el ítem nacional <b>9102.19.00.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09  
 -SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/06316

Referencia: 6

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

- FLORENCIA DA ROSA - US20161
- LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
- SANTIAGO MOURA - US20217